

DECRETO N° 2.717
TEMUCO, 12 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3.342 de fecha 09 de diciembre de 2008, que delega la facultad para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE".
- 2.- Decreto Alcaldicio N°1.832, de fecha 04 de julio de 2011, que reemplaza en el N°1 del Decreto Alcaldicio N° 3.342, el nombre de Sergio Núñez Barruel, por Mario Eduardo Castro Stone.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 461 de fecha 14 de diciembre de 2011 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta N° 141-2011 "Contratación Seguros para bienes inmuebles y vehículos municipales.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 519 de fecha 29 de diciembre de 2011 que adjudica las Líneas N° 2, 3, 4 y 5 de la Propuesta Pública N° 141 – 2011 a Aseguradora Magallanes S.A.
- 5.- La solicitud del Departamento de Gestión Administrativa, en su calidad de Unidad Técnica.
- 6.- La nueva Boleta de Garantía N° por 0146535 por la suma de U.F. 103,5800 del Banco Santander Chile de tomada por Aseguradora Magallanes S.A. con fecha 08 de junio de 2012, con vencimiento el 31 de agosto de 2014 y que reemplaza la que posteriormente se detalla debido a contener errores en su emisión.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Procédase a la devolución del siguiente documento de garantía de fiel cumplimiento del contrato, al oferente que se indica, según el siguiente detalle:

OFERENTE	RUT	N° DOCTO	BANCO	FECHA VENCIMIENTO	MONTO
Aseguradora Magallanes S.A.		0145013	Chile	30.06.2014	U.F. 103,5800

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JDFV/I CHI


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR JURÍDICO

Distribución:
Administración Municipal
Dirección Jurídica
Dpto. Tesorería
Dpto. Gestión Administrativa
Unidad de Propuestas
Aseguradora Magallanes S.A.
Of. Partes.

480714